

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
RESOLUCIÓN No.GER-100.03.193
(12 de noviembre de 2025)

"Por medio del cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025."

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el presupuesto se constituye en una herramienta de planeación financiera anual que permite cumplir con la prestación de bienes y servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna las necesidades en salud de los usuarios.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"* la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2025.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se pueden presentar durante la ejecución de los gastos operacionales y de funcionamiento, y que, por diferentes motivos, no fueron previstos durante la etapa de programación presupuestal.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024 autoriza a la Gerencia de la ESE para que mediante resolución efectúe traslados presupuestales que no modifiquen en ningún caso el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia a la letra señala que *"...Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."* Destacado fuera del texto original.

Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensables para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y los gastos de inversión.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA
 ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

Acreditado
SIA OK.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

Que el artículo 25 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la Empresa certifica que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que van a contracreditar, certificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que revisada la ejecución presupuestal de gastos de la Entidad se evidencia que existen algunos rubros con la disponibilidad suficiente en el sector de Gastos de inversión y Gastos de Operación que a la fecha no han sido completamente comprometidos, unos presentan saldos y otros que tienen insuficiencia, 2.3.2.01.01.003.06.01 Aparatos Médicos y Quirúrgicos y Aparatos Ortésicos y Protésicos así como en el rubro 2.4.5.01.03.01 Medicamentos, los cuales se requieren para realizar la compra de suministros e insumos médicos, de laboratorio y de dotación hospitalaria en las actividades programadas por la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que, para el normal y eficiente funcionamiento en la Entidad se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno, sin que para ello se modifique el valor de los gastos.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contra acreditar los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.500.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICACION	CONCEPTO	(-) CONTRACREDITO
2	GASTOS	48,500,000
23	INVERSIÓN	18,500,000
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,500,000
23201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,500,000
2320101	ACTIVOS FIJOS	18,500,000
2320101004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	18,500,000
232010100401	MUEBLES* INSTRUMENTOS MUSICALES* ARTÍCULOS DE DEPORTES Y ANTIGÜEDADES	18,500,000
23201010040101	MUEBLES	18,500,000
2320101004010102	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	18,500,000
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	30,000,000
241	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000
24101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30,000,000
2410101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	30,000,000
2410101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	30,000,000
241010100101	SUELDO BÁSICO	30,000,000

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.500.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICACION	CONCEPTO	(+) CREDITO
2	GASTOS	48,500,000
23	INVERSIÓN	18,500,000
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,500,000
23201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,500,000
2320101	ACTIVOS FIJOS	18,500,000
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,500,000
232010100306	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN	18,500,000
23201010030601	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS	30,000,000
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	30,000,000
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	30,000,000
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000,000
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	30,000,000
245010301	Medicamentos	30,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, y la certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Auxiliar de Presupuesto hacen parte integral de la misma.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Contraloría General de Boyacá y a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

DIANA CATALINA DELGADO JIMÉNEZ

Gerente.

 PROYECTO	 REVISÓ	 APROBÓ
Paula Alvarado Acosta Profesional de Apoyo laborando	Gladys Milena Rincón Bello Subgerente Administrativa y Financiera	Diana Catalina Delgado Jiménez Gerente

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024



EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

EL PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION DE INGRESOS, GASTOS Y RETRIBUCIONES Y LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CRIB
NIT. 891.800.982-3

CERTIFICAN

Que de conformidad con la información que reposa en el software institucional y al seguimiento presupuestal realizado por el profesional de apoyo a la gestión de ingresos, gastos y retribuciones, existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros para ser contracreditados.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2320101004010102	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	18,500,000
241010100101	SUELDO BÁSICO	30,000,000

Se expide en Tunja a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025


 GLENDA MILENA RICON BELLO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

